



Seguro de Alquiler de Autos



Los tarjetahabientes Visa Gold con este beneficio obtienen el Seguro de Alquiler de Autos, si esta cobertura es provista por el emisor de la tarjeta, sin ningún costo adicional cada vez que alquilan un automóvil usando su tarjeta Visa. El tarjetahabiente debe declinar el Seguro de Colisión (Collision Damage Waiver - CDW/LDW) o cobertura similar ofrecido por la compañía de alquiler de autos. La cobertura es ofrecida por AIG.

Elegibilidad

Para ser elegible para esta cobertura de seguro el tarjetahabiente debe:

- Usar la tarjeta Visa que ofrece esta cobertura para reservar y pagar el costo total del alquiler del auto.
- Todos los conductores autorizados para operar el vehículo alquilado de acuerdo con el contrato de alquiler del carro están cubiertos.
- Ninguna persona diferente al tarjetahabiente u otros conductores autorizados tendrá ningún derecho legal o en equidad, reparación, o reclamo del producto del seguro y/o por daños bajo o surgido por esta cobertura.

Si el tarjetahabiente no puede declinar la cobertura de la compañía de alquiler de autos, la cobertura será "secundaria" a la cobertura de la compañía de alquiler de autos y será responsable del faltante entre la cobertura de la compañía de alquiler de autos y los daños por los cuales sea responsable el tarjetahabiente.

Cobertura

El Seguro de Alquiler de Autos de AIG cubre a los titulares de tarjetas Visa hasta el valor real en efectivo del vehículo, el costo de las reparaciones o el valor de remplazo del vehículo alquilado mientras dicho vehículo esté en poder del tarjetahabiente.

Los siguientes costos específicos están incluidos en la póliza:

- Daños debido a colisión.
- Hurto del vehículo y cargos relacionados.
- Cargos por vandalismo malintencionado.
- Pérdidas debido a incendio accidental siempre y cuando la responsabilidad recaiga sobre el tarjetahabiente.

Los siguientes costos específicos no están incluidos en la póliza (éste es un resumen de las exclusiones; las exclusiones completas están contenidas en la póliza archivada en Visa International).

- Toda obligación asumida por el tarjetahabiente bajo otros acuerdos.
- Lesión a cualquier persona o daño a cualquier objeto que se encuentre dentro o fuera del vehículo alquilado.
- Pérdida o hurto de artículos personales.
- Responsabilidad Personal.
- Gastos asumidos, dispensados o pagados por la compañía de alquiler de autos o su asegurador.
- El costo de la cobertura de seguro comprada a través de la compañía de alquiler de autos.
- La operación y cuidado del vehículo en términos contrarios a los del contrato de alquiler del auto.
- Pérdidas resultantes de actos intencionales, o pérdidas surgidas por admisión de culpa, por ser juzgado o encontrado culpable por un tribunal judicial por estar bajo la influencia de drogas o sustancias embriagantes o intoxicantes, o como resultado de actividades ilegales o de contrabando.
- Desgaste natural gradual debido al uso normal o a problemas mecánicos.
- Pérdidas surgidas a causa de cualquier tipo de hostilidad (incluyendo guerra, invasión, rebelión o insurrección).
- Confiscación por parte de las autoridades.
- Vehículos que no se ajusten a la definición de vehículos cubiertos.
- Para contratos de alquiler de más de 31 días no hay cobertura después del trigésimo primer (31°) día.
- Arrendamiento financiero y mini-arrendamiento financiero (mini-lease).

¿Qué pasa si la compañía de alquiler de autos insiste en que el tarjetahabiente compre su seguro?

El tarjetahabiente debe solicitar al representante de la compañía de alquiler de autos que llame al administrador de reclamos al número telefónico gratuito asignado al país, o que llame por cobro revertido desde cualquier país del mundo. El administrador de reclamos puede suministrar la confirmación de la cobertura. El tarjetahabiente también puede obtener un "certificado de cobertura" con el emisor antes del viaje.

¿Dónde y cuándo se hace efectiva la cobertura?

Este seguro entra en vigor cuando el tarjetahabiente Visa alquila un vehículo cubierto y el emisor de la tarjeta Visa proporciona la cobertura. Esta cobertura está disponible 24 horas al día y permanecerá vigente mientras el vehículo esté en poder de cualquiera de los conductores nombrados en el contrato. La cobertura cesará tan pronto como el carro alquilado sea devuelto a la compañía de alquiler de autos. Los vehículos alquilados por períodos de alquiler de más de 31 días no están cubiertos después del trigésimo primer (31°) día.

¿Qué tipo de cobertura de seguro se da?

Esta cobertura es cobertura "primaria". Si el tarjetahabiente no puede declinar la cobertura de la compañía de alquiler de autos, la cobertura será "secundaria" a la cobertura de la compañía de alquiler de autos y será responsable de todo faltante entre la cobertura de la compañía de alquiler de autos y los daños por los cuales sea responsable el tarjetahabiente.

¿Cuáles vehículos están cubiertos?

La mayoría de los carros están cubiertos, incluyendo:

- Algunos carros de lujo tales como BMW y Mercedes Benz.
- Algunas minivans diseñadas para transportar un máximo de diez pasajeros, incluyendo el conductor, y usadas exclusivamente para transportar pasajeros.
- Jeeps (4 x 4) siempre y cuando no sean conducidos fuera de las carreteras mantenidas por el gobierno.

Si el tarjetahabiente tiene alguna pregunta sobre un vehículo específico, él o ella deben llamar al administrador de reclamos.

Carros de alquiler no cubiertos

Los carros de alquiler no cubiertos incluyen:

- Vehículos para los que no se requiera licencia de conducir
- Camiones, excepto camiones livianos cuando estos son los únicos vehículos disponibles, campers, tráilers, motocicletas, vehículos recreacionales
- Carros antiguos (de más de 20 años de edad o que no fueron fabricados en los últimos 10 años)
- Limosinas
- Vehículos costoso, de lujo o exóticos, incluyendo pero no limitado a, Aston Martin, Bentley, DeLorean, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche, Rolls Royce;
- Vehículos de baja velocidad (LSV, según sus siglas en inglés), vehículos eléctricos vecinales (NEV, según sus siglas en inglés), carritos de golf o motorizados.

¿Las reservas de alquiler de autos tramitadas a través del Programa de Recompensas de Visa (Visa Rewards Program) están cubiertas?

Sí, siempre y cuando un contrato de alquiler de auto válido y verificable haya sido expedido al tarjetahabiente, y la totalidad de la transacción sea cargada a la tarjeta Visa elegible del tarjetahabiente para pagar los impuestos y todas las demás tarifas adicionales. La tarjeta Visa TravelMoney Platinum Prepaid no incluye esta cobertura

¿Qué debe hacer el tarjetahabiente en caso de un accidente o de hurto?

Si un tarjetahabiente Visa se ve involucrado en un accidente o el vehículo de alquiler es robado, él o ella deben llamar al administrador de reclamos de inmediato. Un representante responderá las preguntas que puedan tener el tarjetahabiente o la compañía de alquiler de autos, y enviará un formulario de reclamo al tarjetahabiente.

La compañía de alquiler de autos puede requerir que el tarjetahabiente pague los daños con su tarjeta Visa. Si esto sucede, la compañía de seguros reembolsará al tarjetahabiente el monto cubierto directamente después de que el reclamo sea procesado.

Al tarjetahabiente le es requerido notificar al administrador de reclamos dentro de los 30 días siguientes al accidente o hurto mediante una llamada telefónica. Hay disponible un número telefónico gratuito o un número de cobro revertido a nivel mundial. El no hacerlo puede dar lugar a que el reclamo sea negado.

¿Qué necesita el tarjetahabiente de la compañía de alquiler de autos para presentar un reclamo?

Tan pronto como ocurra el accidente o el tarjetahabiente devuelva el vehículo alquilado, él o ella deben solicitar lo siguiente a la compañía de alquiler de autos:

- Una copia del Informe de accidente y un formulario de reclamo debidamente llenado indicando los costos por los cuales es responsable el tarjetahabiente.
- Una copia del contrato de alquiler de auto inicial y final (frente y dorso).
- Una copia del estimado de las reparaciones, provisto por la compañía de alquiler de autos.
- Si están disponibles, dos fotografías del vehículo mostrando los daños.
- Para reclamos que incluyan cargos por "pérdida de uso" por parte de la compañía de alquiler de autos, una copia del registro diario de utilización, si está disponible.
- Una copia del informe de policía.
 - Existencia de cualquier tipo de tercero involucrado (culpable o no del incidente).
 - Robo o hurto total o parcial del vehículo.
 - Vandalismo, pérdida total por hurto, colisión o incendio.
 - Reclamos que superen los USD 1.500, independientemente de los puntos anteriores.
- Voucher de pago con tarjeta que acredite la imputación a ésta del costo del Contrato de Alquiler de Automóvil o del costo total del paquete de servicios por el que se suministró al Asegurado el Automóvil de Alquiler.

¿Cómo presento el reclamo?

El tarjetahabiente o beneficiario tiene dos opciones para abrir un reclamo:

1. Portal de Beneficios

El tarjetahabiente puede acceder el Portal de Beneficios Visa a través del enlace www.visa.com/portalbeneficios

- a. Una vez en la página principal del Portal de Beneficios, hacer clic en "Iniciar Sesión" o en "Regístrate Ahora"
- b. Hacer clic en "Reclamos"
- c. Hacer clic en "Crear un Reclamo"
- d. Seleccione un Producto en el menú desplegable
- e. Elija el beneficio para el cual abrirás el Reclamo y acepte los términos y condiciones
- f. Completar toda la información requerida y haga clic en "Guardar". Este paso genera el número de caso de reclamo.
- g. Adjunte todos los documentos requeridos
- h. Haga clic en "Enviar"

2. Centro de Atención al Cliente Visa

- a. Favor contacta al Centro de Atención al Cliente Visa
- b. El tarjetahabiente recibirá un paquete inicial que contiene el formulario de reclamo y la lista de documentos necesarios para cada reclamo
- c. Todos los documentos requeridos, incluyendo el formulario de reclamo, tienen que ser enviados electrónicamente a lacclaim@ap-visa.com
- d. Si el tarjetahabiente así lo prefiere, puede enviar todos los documentos requeridos por correo regular a:

Administrador de Reclamos Visa Card Benefits Administration

Maipú 255, Piso 17

C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

¿Qué más debe hacer el tarjetahabiente?

En circunstancias normales, el reclamo será pagado en un plazo de 15 días a partir de la fecha en que el administrador de reclamos reciba toda la documentación requerida. Sin embargo, tan pronto como el reclamo sea pagado, todos los derechos contra cualquier persona en conexión con el daño o hurto serán transferidos al proveedor del seguro.

Esto significa que el proveedor del seguro tendrá derecho a interponer una demanda por su cuenta en nombre del tarjetahabiente. El tarjetahabiente prestará asistencia al proveedor del seguro de cualquier manera, como sea solicitado razonablemente por el proveedor del seguro, con el fin de ayudar al proveedor del seguro a hacer exigible todo derecho o recurso que pueda tener el proveedor del seguro, incluyendo la suscripción de todos los documentos requeridos por el proveedor del seguro para interponer la demanda en nombre del tarjetahabiente.

Disposiciones generales del programa

El tarjetahabiente hará todo lo que esté a su alcance para evitar o reducir toda pérdida o daño a la propiedad asegurada bajo este programa. Por favor tenga presente que el proveedor del seguro no aplicará esta disposición de manera irrazonable para evitar un reclamo. Si el tarjetahabiente hace un reclamo sabiendo que éste es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, él o ella no tendrán derecho a los beneficios de esta protección, ni al pago de reclamo alguna hecha bajo esta póliza. Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones.

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro y pretende ser una declaración informativa general de la cobertura puesta a disposición por parte de Visa International en toda la Región de Latino América y el Caribe.

En caso de discrepancias entre la póliza y la descripción del programa, la póliza regirá. Esta póliza está archivada en las oficinas de Visa International, Región Latino América y el Caribe.

Si un titular de tarjeta necesita presentar un reclamo o tiene alguna pregunta sobre este programa, el tarjetahabiente debe llamar al Centro de Asistencia al número telefónico gratuito asignado a su país. El Centro de Asistencia opera 24 horas al día, 365 días al año.

Estamos facultados para cancelar o declinar la renovación de cualquier cobertura de seguro del tarjetahabiente Visa. Si lo hacemos, el emisor de la tarjeta notificará a los titulares de la tarjeta con al menos 60 días de anticipación. Si la compañía de seguros no renueva o cancela cualquier cobertura provista a los titulares de tarjetas Visa, los tarjetahabientes serán notificados al menos 60 días antes de la fecha en que vence la póliza. En caso de que una cobertura sustancialmente similar llegue a entrar en vigencia sin interrupción, dicha notificación no será requerida. El seguro de Alquiler de Autos continuará aplicando a los alquileres que estaban vigentes antes de la fecha de la cancelación o no renovación, siempre y cuando se cumplan todos los demás términos y condiciones de la cobertura.

AIG y/o el reasegurador que corresponda, no estará obligado a prestar ningún tipo de cobertura o hacer un pago, si hacerlo sería en violación de cualquier ley o reglamento que apliquen sanciones y expondrían a AIG y/o al reasegurador que corresponda, su sociedad matriz o entidad controlante a penalidades bajo la mencionada ley o reglamento.

Las disposiciones completas pertinentes a este plan de seguro están contenidas en la póliza archivada en Visa International, Región Latino América y el Caribe. Si una declaración en la descripción de la cobertura y cualquier disposición de la póliza llegasen a diferir, regirá la póliza admitida localmente y expedida en la jurisdicción donde ha sido expedida su tarjeta Visa. El plan está asegurado por:

País	Compañía
Argentina	La Meridional Compañía Argentina de Seguros, S.A.
Bolivia	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Brasil	AIG Seguros Brasil S.A.
Chile	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Colombia	AIG Seguros Colombia S.A.
Ecuador	AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
El Salvador	AIG Seguros El Salvador S.A.
Guatemala	AIG Seguros Guatemala S.A.
Honduras	AIG Seguros Guatemala S.A. – Sucursal Honduras
Jamaica	AIG Jamaica Insurance company Limited
México	AIG Seguros Mexico, S.A. de C.V.
Panamá	AIG Seguros Panamá, S.A.
Paraguay	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Perú	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Puerto Rico	AIG Latin America I.I. – Puerto Rico
Uruguay	AIG Seguros Uruguay S.A.
Venezuela	C.A. de Seguros American International

Las compañías aseguradoras enumeradas (excepto aquéllas marcadas con +) son compañías miembro de AIG Property Casualty, Inc., 175 Water Street, New York, NY 10038.

Las compañías miembro de AIG PC proveen garantías mediante reaseguro para toda compañía no miembro enumerada.

Si usted necesita presentar un reclamo o tiene preguntas sobre este programa, póngase en contacto con el administrador de reclamos, 24 horas al día, 365 días al año, en LACclaim@ap-visa.com o llame al número telefónico de servicio al cliente que aparece al respaldo de su tarjeta Visa.

Área de cobertura

Beneficio básico

Visa Gold*

Área de cobertura

Todo el mundo**

* Esta protección no aplica para tarjetas Visa Gold Débito emitidas en la región de ALC.

** Cobertura incluye el país de emisión de la tarjeta, siempre y cuando dicha cobertura sea permitida por las leyes locales. La cobertura no incluye los siguiente países: Cuba, Siria, Sudán, Irán y Corea del Norte.

Aviso Importante

La descripción de estos programas y beneficios es sólo una herramienta de orientación sobre las coberturas para ciertos tarjetahabientes Visa en América Latina y el Caribe y se encuentra actualizada a abril de 2015. Por favor confirmar con su representante Visa la vigencia de esta información antes de comunicar dichos beneficios a sus clientes y/o a tarjetahabientes. Tarjetahabientes deben consultar con su banco emisor para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Estos beneficios sólo aplican a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor Visa utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo.

Estas descripciones no son pólizas de garantía. Los seguros descritos están sujetos a términos y condiciones e incluyen ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones, y todas las coberturas están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso.

Los servicios y la cobertura del seguro son proporcionados por terceras partes. Visa no es una compañía de seguros. El detalle de la totalidad de las disposiciones referentes a los planes de seguro está detallado en las pólizas. Si hay cualquier diferencia entre las descripciones en esta presentación y la póliza firmada por el tarjetahabiente a nivel local, regirá la póliza vigente a nivel local (en la jurisdicción donde fue emitida la tarjeta Visa).

Es de exclusiva responsabilidad del emisor asegurar que sus programas de tarjetas, contratos para tarjetahabientes, beneficios y características de tarjetas, y otras revelaciones y prácticas están en pleno cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que puedan aplicar. El emisor debe revisar el programa de beneficios de tarjeta con su asesor jurídico para que su programa de beneficios de tarjeta y revelaciones y contratos para tarjetahabientes relacionados con tales beneficios o características de tarjeta, cumplan con todos los requisitos legales aplicables. Visa no hace representaciones o garantías en cuanto a la información contenida en el presente documento. Este material no constituye asesoramiento ni opinión legal.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG y AXA, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la Tasa de Cambio Oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.

Estos términos y condiciones descritos en este documento no aplican a las tarjetas Visa emitidas en Brasil.